**DECRETO Nº** 

TEMUCO,

vistos: 2 0 DIC 2021

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley № 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio №3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 22 de noviembre de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

## Nombre :EGLY BARBARA TURIÑO CAMACHO

Rut

Funciones específicas: Brindar atención médica en el SAPU amanecer, en calidad de Medico. lo que contempla:

- Plantear una hipótesis diagnóstica y definir la conducta inmediata para cada caso.
- Registrar la atención médica y sus indicaciones en el formulario de Urgencia respectivo.
- Realizar y entregar al paciente o acompañante, el comprobante de atención médica.
- Indicar el uso de ambulancia según criterio médico.

Monto Total	\$1.642.540			
Período desde	01.12.2021 /	Hasta	31.12.2021	
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"/			
Centro de Costo	32.03.01 /	SA	SAPU Amanecer	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$1.642.540. √ (un millón seiscientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta pesos)/

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR/ MBP/

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

Interesado

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO

REF 13431